

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.elfelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.573



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BLUZZI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **BLUZZI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.090005097 el 28 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2009.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BLUZZI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma otorgada el 16 de noviembre de 2009, ante el Notario Encargado Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000268 de 15 de enero de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor John Alfonso Monar Martínez, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000268 de 15 de enero de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BLUZZI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **BLUZZI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DEL DOMICILIO Y SUS MODIFICACIONES: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito, y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o exterior".

Guayaquil, 15 de enero de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En. 26-27-28 (18188)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes veinticinco, Martes veintiséis y Miércoles veintisiete de Enero del dos mil diez (Ediciones Nos. 45570, 45571 y 45572) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BLUZZI S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 10 de Febrero de 2.010.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez, revisado los ingresos de tramites desde el 28 de enero del dos mil diez hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION** de la compañía denominada **BLUZZI S.A.**; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0000268** del 15 de enero del 2010, aprobó este acto jurídico en referencia, así mismo en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario El Telégrafo en las ediciones 45571, 45572 y 45573 de los días 26, 27 y 28 de enero del año 2010. se sentó la razón correspondiente.

Guayaquil 10 de febrero del año 2010

Ab. Patricio Salazar Mora
Jefe del Centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T: 48285-09